INPEC

408-EPMSCOC-GEC-

INPEC 16-10-2026 10:54
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0217397 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4083 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HERNANDO CASTRO ROJAS
DESTINO 4083 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HERNANDO CASTRO ROJAS
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS

Ocaña Norte de santander,

2026IE0217397

SR EXPENDIO
DG YORLANDO JIMENEZ TARAZONA

INPEC Ocaña

Asunto: Respuesta concepto financiero
Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar respuesta al Radicado de la referencia en el cual solicita se expida concepto financiero para contratar productos expendio

tipo	Cuenta /programa	Subcuenta /subprograma	Objeto /proyecto	Ordinal /subpro	Subordinal/ Producto	Rec	Bs item	Descripción	Presupuesto 206
A	05	01	01	003	005	26		EXPENDIO	988.800

Es de tener en cuenta que el rubro descrito anteriormente permite la adquisición de bienes y Servicios para cubrir las necesidades requeridas por el INPEC; excepto los bienes adquiridos por terceros contratistas con recursos provenientes del presupuesto del INPEC o que correspondan a la prestación de un servicio.

Así mismo, se realizarán por parte de la oficina de Gestión Corporativa las siguientes retenciones y deducciones de acuerdo a la normatividad establecida de la siguiente manera:

PROCESO	IVA E IMPOCONSUMO	RETENCIONES
Proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, que no superen los cien (100) salaries mínimos legales.	***IVA: Que en cumplimiento del decreto 2277 DE 2023 se efectuara la exepcion del iva en todas las compras del INPEC apartir de ENERO de 206.***	***RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA:*** Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente - 206) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA:*** Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio (Estatuto Tributario Municipal) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA:*** Por compras de bienes o servicios. ***RETENCION PRO UNIVERSITARIO NORTE DE SANTANDER*** Segun resolucion 000421 del 06 septiembre 2023 art 251 ordenanza 010 de 2018 inpec es autorretenedor estampilla pro desarrollo academico, cientifico y tecnico de la Universidad punblica del norte de Santander en el departamento por la cual se aplicara en cada contrato 2% .preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA:*** Por compras de bienes o servicios.

Es importante mencionar que los impuestos y retenciones se imputarán de acuerdo a la naturaleza de la empresa que presta el servicio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

HERNANDO CASTRO ROJAS
Gestión Corporativa
EPMSC OCAÑA

Revisado por: Carolina duarte
Elaborado por: Hernando castro
Fecha de elaboración: 16/10/206
Archivo: financiera/oficios/conceptofinanciero206